

Contrato de Compraventa de Vehículo UsadoLugar y fecha de celebración **MADRID, 00 MES AÑO****Datos del Vendedor/Garante**

Nombre o razón social de la empresa	F.TOMÉ, S.A.	CIF/NIF/NIE	A78548617
Domicilio a efectos del presente contrato	C/ TAURO 27		
Municipio	MADRID	Código Postal	28042
		Provincia	MADRID

Datos del Comprador/Titular de la Garantía

D/Dª NOMBRE APELLIDOS	NIF/NIE	DNI
Domicilio	DIRECCIÓN	
Municipio	MUNICIPIO	Código Postal
		0
		Provincia
		PROVINCIA

Identificación y estado actual del vehículo usado

Clase de vehículo ¹ TIPO VEHÍCULO	Marca y Modelo MODELO MOTOR	Destino anterior a ²
Estado USADO	Fecha última ITV 00/00/0000	Matrícula 0000XXX
Número de bastidor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Kilometros recorridos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Fecha de la primera matriculación 00/00/0000
Se acompaña al contrato documento ANEXO descriptivo del estado del vehículo, sus piezas y elementos fundamentales, firmado por vendedor y comprador en prueba de plena conformidad, que se incorpora y forma parte inseparable del presente contrato <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		En caso que exista documento ANEXO de estado del vehículo indicar el nombre del emisor ³ F.TOMÉ, S.A.

Ambas partes actúan en su propio nombre. El vendedor actúa como garante del vehículo y el comprador -por tratarse de un consumidor-, como titular/beneficiario de la garantía. Se reconocen mutuamente la capacidad legal para celebrar el presente contrato, y habiendo sido informado el comprador de la garantía ofrecida y de los derechos que tiene atribuidos, acuerdan formalizar la compraventa conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

- El vendedor vende y entrega en este acto al comprador, el vehículo identificado con sus características en el cuadro inmediatamente anterior, y declara que éste es de su legítima propiedad.
- El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado y el estado en que se encuentra, que el comprador conoce y acepta, se pacta de común acuerdo en la cantidad de # X€ # Euros
(# XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX # Euros) I.V.A. incluido.
- Forma de Pago **FINANCIADO - CONTADO**
- El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ningún gravamen, arbitrio, impuesto ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a la fecha de la extensión de este contrato, obligándose a resolver y a gestionar a favor del comprador cualquier reclamación que le corresponda.
- El vendedor facilita al comprador en este acto los documentos necesarios para la tramitación del cambio de titularidad del vehículo y la inscripción a su nombre en la Jefatura Provincial de la Dirección General de Tráfico.
- El comprador acepta la compra y se hace cargo del mismo desde este momento, asumiendo cuantas responsabilidades puedan derivarse de su uso o posesión, como consecuencia de su adquisición.
- El vendedor manifiesta que el vehículo se entrega debidamente verificado, con la ITV vigente y en el perfecto estado de funcionamiento de todos sus elementos, habiendo dado la oportunidad al comprador de probar el vehículo por sí mismo o por profesional de su confianza, y manifestando el comprador que recibe el vehículo a su entera satisfacción, y debidamente informado del estado del vehículo, de su antigüedad y kilómetros recorridos.
- El vehículo se entrega garantizado, de acuerdo con lo preceptuado en RDL 1/2007, por lo que el vendedor actúa además en su condición de garante del mismo.

1 Turismo, Todo Terreno, Cuadriciclo ligero, Motocicleta, Ciclomotor

2 Particular, Servicio Público, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías

3 El vendedor o, en caso de no ser el propio vendedor, razón social o nombre comercial de la empresa emisora del documento

9. Las partes pactan en este acto la duración de la garantía en XX meses ⁴. El cómputo de dicho plazo se inicia en la fecha de entrega del vehículo, que es la indicada en el presente contrato.
10. Las condiciones y alcance de la garantía se aplican exclusivamente a esta operación de compra-venta, y será válida siempre y cuando el comprador destine el vehículo a su uso privado, para la circulación por vías urbanas e interurbanas, realizando un uso normal, diligente y adecuado a sus características, conforme a las instrucciones del fabricante.
11. Las reparaciones por falta de conformidad, deberán efectuarse en el establecimiento del vendedor o en aquellos talleres específicamente autorizados por éste en el momento de la avería, mediante autorización expresa.
12. Las piezas de repuesto a utilizar en la reparación del vehículo deberán ser adecuadas al mismo, atendiendo a su naturaleza. En su caso, cuando ello sea posible y se obtenga el mismo resultado con una pieza sustituida, se podrán utilizar piezas de recambio reacondicionadas, reconstruidas o usadas.
13. De acuerdo con el art. 119, apartado 2, del RDL1/2007, el comprador no podrá exigir formas de saneamiento que resulten desproporcionadas. Se considera desproporcionada toda forma de saneamiento que imponga al vendedor costes, que en comparación con otras formas de saneamiento no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el bien si no hubiera falta de conformidad.
14. De acuerdo con el art. 120, apartado g) del RDL1/2007, en ningún caso el comprador podrá exigir la sustitución del bien como forma de saneamiento de la falta de conformidad.
15. No procederá la reclamación por falta de conformidad en los siguientes casos:
- a) En aquellos daños que fueran conocidos por el comprador en el momento de la compraventa y dieron origen al precio de la misma, entre los que explícitamente se incluyen los relativos al aspecto interior y exterior, y en general cuantos han sido susceptibles de observación en la comprobación estática y dinámica del vehículo que se ha realizado en el momento de la entrega y no se hayan reflejado en el apartado de observaciones de este contrato.
 - b) Elementos considerados de mantenimiento y consumo, y cuyo desgaste o envejecimiento este relacionado con el uso normal y antigüedad del vehículo, y que con carácter enunciativo y no limitativo se relacionan a continuación: filtros, aceites, fluidos, pastillas, zapatas, embrague, discos de frenos, bujías, escobillas limpiaparabrisas, ... etc.
 - c) Los daños mecánicos producidos por desgaste normal o por el mal uso, utilización anormal, sobrecarga, incluso de pasajeros, trato inadecuado, doloso o negligente del comprador, así como la inobservancia de las normas de mantenimiento recomendadas por el fabricante.
 - d) Los daños causados por falta o uso indebido de líquidos de refrigeración o lubricantes en radiador, motor, cambio, diferencial u otros componentes.
 - e) Cuando la reparación a título de garantía se realizase fuera de los talleres del vendedor, salvo autorización expresa.
 - f) Los daños causados al vehículo por fuerza mayor, heladas, robo o tentativas de robo, accidente de circulación, guerra, terrorismo y otras circunstancias sobrevenidas no imputables al vendedor, sea o no su causante el titular de la garantía.
 - g) Los daños causados en el vehículo como consecuencia de falta intencionada o dolosa del comprador o terceras personas o cuando el vehículo haya participado en competiciones tanto oficiales como privadas
 - h) Cuando el vehículo haya sido transformado o modificado después de la compra, siempre que estas transformaciones guarden relación con la avería.
16. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente contrato fuera inválida o no ejecutable por motivos jurídicos o de hecho, el resto de las cláusulas no perderá su validez.
17. Según la LOPD y disposiciones de desarrollo, informamos que sus datos personales serán tratados por parte de F. TOMÉ S.A. Y MOTOR TOMÉ, S.A. con la finalidad de gestionar la relación comercial. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás derechos en los términos establecidos en la normativa vigente dirigiéndose a nosotros. Asimismo, Ud. nos puede solicitar el envío de información adicional sobre nuestra política de protección de datos llamando al teléfono 917478200 o enviando un e-mail a rgpd@ftome.com
18. los Tribunales y Juzgados de MADRID resolverán las controversias que puedan surgir en relación con el cumplimiento del presente contrato de conformidad con las leyes comunes españolas.

OBSERVACIONES:

ESTE VEHÍCULO TIENE GARANTÍA COMERCIAL DE XX MESES DESDE SU MATRICULACIÓN CON UN LÍMITE DE XXKM

.

.

Y para que conste y donde convenga, las partes lo firman en señal de plena conformidad y aceptación, extendiéndose por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.

Firma y sello del Vendedor

Firma del Comprador/beneficiario de la garantía

4. Mínimo 12 meses

ANEXO al contrato de compraventa de vehículo usado, descriptivo de estado y situación del vehículo **A-C**

Identificación del Vendedor

Nombre o razón social	F.TOMÉ, S.A.	CIF/NIF/NIE	A78548617
-----------------------	---------------------	-------------	------------------

Identificación del Comprador

Nombre o razón social	NOMBRE APELLIDOS	CIF/NIF/NIE	DNI
-----------------------	-------------------------	-------------	------------

Descripción del vehículo usado

Clase de vehículo ¹ TIPO VEHÍCULO	Marca y Modelo MODELO MOTOR	
Destino anterior ²	Estado USADO	Fecha última ITV del vehículo 00/00/0000
Matrícula 0000XXX	Número de bastidor XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Combustible del vehículo ³ X
Kilometros recorridos XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Fecha de la primera matriculación 00/00/0000	Fecha de la próxima revisión o mantenimiento INDICARÁ EL VEHÍCULO

Estado del vehículo usado

Motor	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Chasis	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Caja de cambios	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Embrague	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Dirección	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Suspensión, frenos / ABS / ABR	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Neumáticos	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Aire acondicionado / climatizados	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A
Accesorios y otros	Estado ^(a) , recomendaciones y revisiones ^(b)	A

(a) **Estado:** en caso de no incluirse una mención expresa referente al estado actual de uno de los órganos o sistemas del vehículo, se entenderá que el estado y vida útil de dicho órgano o sistema son acordes a la antigüedad y kilómetros del vehículo objeto de la compraventa.

(b) **Recomendaciones y revisiones:** el comprador deberá observar, siempre y de forma diligente, el plan de mantenimiento y recomendaciones contenidas en la Guía de Inspección y Mantenimiento del Fabricante y en el contrato de compraventa. Las recomendaciones y revisiones que se incluyan en este anexo sobre algún órgano o sistema del vehículo son complementarias y no excluyentes de las del Fabricante ni de las contenidas en el contrato.

Y para que conste donde convenga, las partes lo firman en señal de plena conformidad y aceptación, extendiéndose por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas

Lugar y Fecha

Firma y sello del vendedor

Firma del comprador

¹ Turismo, Todo Terreno, Cuadriciclo ligero, Motocicleta, Ciclomotor

² Autotaxi, alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías o particular.

³ Información voluntaria que se facilita al comprador: Diesel, Gasolina, Súper con aditivos

CERTIFICADO DE GARANTÍA DE RECOMPRA

Don **Roberto Gongora camero** , en Representación del Concesionario **F.TOMÉ, S.A** , con domicilio en **C/ Tauro nº27, CP 28042, Madrid**

CERTIFICA

Que ha vendido a D/Dª **NOMBRE APELLIDOS**

El vehículo **MODELO MOTOR**

Matrícula **0000XXX** Y **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** KM

clasificado como "primera mano" y al que se le ha aplicado una garantía oficial de vehículos de ocasión de 12 meses por el precio neto (excluido el coste de transferencia, seguros e I.V.A.) de **#0000€** # **I.V.A. INCLUIDO**

Se COMPROMETE A:

Recomprarle dicho vehículo, en el precio neto de adquisición arriba especificado, en un plazo máximo de 3 (tres) meses, siendo la razón la adquisición por parte de: **NOMBRE APELLIDOS** y el cumplimiento de las siguientes

CONDICIONES:

1. El precio de recompra será el que pagó por su "primera mano", excluidos los costes de transferencia, impuestos, seguro, accesorios y/o mejoras realizadas posteriormente.
2. El "primera mano" debe encontrarse en un estado de desgaste natural de tres meses, con un aumento de kilómetros no superiores a 7500 Kms desde su compra y mantendrá el mismo equipamiento y características técnicas que en el momento de la entrega.
3. Es necesario cumplir estrictamente las normas de garantía, y necesariamente la referida al apartado 7 del carnet sobre mantenimiento programado, ya que su no cumplimiento excluye la garantía (apartado 6, párrafo 1º)
4. El compromiso sólo podrá aplicarse en la adquisición de vehículos nuevos o de ocasión que se hallen en stock físico del concesionario, cuyo precio de venta al público-excluidos cualquier oferta de precios o campañas promocionales, sea superior al menos en un 40% al del "primera mano" arriba especificado y que se matricule dentro de los tres meses establecidos.
5. Éste compromiso vinculará únicamente al concesionario firmante de este documento.
6. El vehículo nuevo adquirido se matriculará a nombre del titular beneficiario de este documento.

Y para que conste, firmo el presente certificado con el conforme del cliente.

En **MADRID** a **00 MES AÑO**

Conforme el cliente

Director de Vehículos de Ocasión

CERTIFICADO DE RETIRADA DE VEHICULO

Titular.: **NOMBRE APELLIDOS**

Con D.N.I. **DNI**

Domiciliado en **DIRECCIÓN** **MUNICIPIO** **0** **PROVINCIA**

En representación de **NOMBRE APELLIDOS**

Dº/Dª .

DNI: .

Domicilio: .

En **MADRID** a **00 MES AÑO** a las _____ Horas

CERTIFICO:

Que con ésta fecha y hora retiro de **F.TOMÉ, S.A.** el vehículo

Marca: **MARCA**

Modelo: **MODELO** **Matrícula:** **0000XXX** **Kilómetros:**XXXXXXXXXXXX

Estando en total acuerdo con la prueba realizada, así como en el estado del antedicho vehículo y las condiciones de compra.

Haciendome responsable desde este momento de todos los daños y precances que pueda ocasionar con el vehículo arriba reseñado, como, de las posibles multas y sanciones que le impongan desde este momento y dándome por enterado de la obligación que tengo de disponer de un seguro para dicho vehículo.

Y para que así conste el presente **CERTIFICADO** lo firmo en el lugar y fecha indicados.

Fdo:

D.N.I.:

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE AUTOMOVILES

EN MADRID A 00 MES AÑO

DE UNA PARTE D/DÑA F.TOMÉ, S.A.
con NIF Nº : A78548617, domiciliado en MADRID,
Calle TAURO, Nº 27, **COMO VENDEDOR**

DE OTRA PARTE D/DÑA NOMBRE APELLIDOS
con NIF Nº : DNI, domiciliado en MUNICIPIO,
Calle 0, Nº 0, **COMO COMPRADOR**

MANIFIESTAN

Que ambas partes, de común acuerdo, y por el presente documento lo llevan a efecto, formalizar el contrato de compra-venta del vehículo automóvil cuyas características son las siguientes:

Matrícula: 0000XXX
Marca y Modelo: MODELO MOTOR
Número de bastidor: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Acordándose como PRECIO DE LA VENTA: # XXXXXXXXXXXXXXXXXX # Euros

La parte vendedora mediante este acto entrega a la compradora: la correspondiente documentación del vehículo, permiso de circulación y ficha técnica, así como las llaves del mismo. Asumiendo, por lo cual, la compradora y desde este acto, toda responsabilidad que pueda derivarse de la tenencia y conducción del vehículo descrito, ya sea civil, penal, administrativa, etc., reseñándole como obligación inmediata la obtención del correspondiente seguro obligatorio impuesto por la ley para la circulación de vehículos.

Y para que conste, firman el presente en el lugar y la fecha arriba indicados

El vendedor

El comprador